1. Tipo de contrato: Convenio de Asociación

2. N° de contrato o convenio: 1671-2022

3. Nombre del contratista o asociado: Corporación Al Alba Producciones

4. Objeto del convenio o contrato: Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del proyecto "Difusión de la Danza en la Ciudad 2022", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza.

5. Objetivo de la evaluación: Evaluar la efectividad de la ESAL, en términos de reputación y ejecución del (Convenio de Asociación No. 1671-2022) según indica el Decreto 092 de 2017 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

6. Justificación de la presente evaluación:

El Idartes por conducto de la supervisión del convenio María Paula Atuesta Ospina procede a evaluar a la entidad privada sin ánimo de lucro Corporación Al Alba Producciones en la ejecución del convenio N°1671-2022, a través de los resultados de la intervención, las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal y el elemento participativo de la comunidad en la que la ESAL desarrolló el proyecto; de acuerdo a lo señalado en el convenio de asociación o contrato de interés público o colaboración:

7. Objetivos del proyecto:

- Vincular a diez (10) Grupos/ compañías de danza, para el componente Bogotá ciudad de Folclor
- Garantizar la realización de la BATALLA INTERNACIONAL VÍALTERNA - BIVA 2022
- Garantizar la realización del FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2022 VERSIÓN XV
- Garantizar la realización de los ENCUENTROS SECTORIALES O POBLACIONALES
- Garantizar el registro escrito, fotográfico y audiovisual de los eventos realizados en el convenio.
- Vincular al personal de Apoyo (Guías, DJs, traductores, presentadores, apoyo técnico, apoyo operativo, etc) necesario para el desarrollo de las actividades de circulación del convenio.
- Garantizar los elementos que sean necesarios para la producción escénica. Elementos escenográficos y de utilería, necesarios para el desarrollo de al menos 8 eventos de los diferentes componentes del convenio.
- Garantizar los elementos que sean necesarios para la producción técnica.
- Garantizar catorce (14) trayectos de transporte de Carga.
- Garantizar el alquiler de seis (6) espacios.
- Vincular al recurso humano para acciones de atención en el seguimiento a cometidos de la entidad estatal.

8. Resultados de la ejecución del proyecto

El proyecto se ejecutó correctamente a través de: Realización de los eventos de mediano formato; Festival Bogotá, Ciudad de Folclor, Batalla Internacional Vialterna BIVA 2022, así mismo la realización de los eventos sectoriales y poblacionales que impactaron y aportaron al sector de la danza en Bogotá, realización del Festival Danza en la Ciudad en su edición XV, los eventos culminaron aportando a las metas institucionales del Idartes.

Por medio del seguimiento realizado al proyecto Difusión, Apropiación y Creación de la Danza en la Ciudad 2022, se identifica que mediante un sistema de gestión que logró impulsar, realizar y promover los siete (7) componentes de desarrollo: X Festival Bogotá Ciudad de Folclor, Batalla Internacional ViAlterna BIVA, XV Festival Danza en la Ciudad, Encuentros sectoriales y poblacionales, Memoria, Manejo del convenio y las acciones transversales a todos los componentes; todo mediante articuladores de procesos de circulación, visibilización y solidificación del trabajo artístico y de gestión del sector de Danza.

9. Dificultades encontradas en el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución del convenio, se presentaron algunos retrasos frente a la entrega de la documentación requerida que se aclara NO fue por parte de la corporación si no de los terceros que se vincularon al proyecto, pero las mismas fueron solucionadas efectivamente por el asociado.

En los aspectos misionales, no se presentó inconveniente alguno.

10. El desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal.

Evaluación del desempeño de la ESAL a través de los mecanismos de verificación de la supervisión o interventoría de acuerdo con lo señalado en el convenio de asociación:

Mecanismo utilizado por la Supervisión / Interventoría	Desempeño
Fichas de supervisión, informes de gestión, informes financieros	*En el marco de la ejecución del convenio, en los formatos "Fichas de supervisión", en las cuales se registra la trazabilidad de la ejecución del proyecto en términos misionales y financieros, se evidenció el cumplimiento en estos aspectos luego de ser sujetos de subsanaciones por parte del asociado.* *Se radicó ficha de supervisión con el Orfeo No. 20233500467323* *Se radicaron los siguientes informes:* *El asociado entregó los productos requeridos para trámite de primer desembolso, de conformidad con lo establecido en las condiciones adicionales. Radicado Orfeo: 20223500017834* *El asociado entregó el primer informe de gestión de las actividades y financiero, para trámite de segundo desembolso, de conformidad con lo*

	establecido en las condiciones adicionales. Radicado Orfeo: 20223500184664. *El asociado entregó el informe de gestión de las actividades y financiero para trámite de tercer y último desembolso, de conformidad con lo establecido en las condiciones adicionales, y en el documento de adición y modificación No. 1 del convenio. Radicado Orfeo: 20223500232674.*
Actas de reunión	*En los comités técnicos, en aras de verificar el avance en la ejecución del proyecto, se evidenció el cumplimiento a cabalidad por parte de la ESAL.* *Se radicaron las siguientes actas en el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – Orfeo:* • *Acta Comité Técnico No. 1 Convenio 1671-2022 - Radicado Orfeo 20223500102103. Esta acta de comité reposa como soporte de la modificación No. 1 del convenio en el radicado señalado anteriormente, y la misma modificación en la plataforma secop II.* • *Acta de Reunión Comité Técnico No. 2 Convenio 1671-2022 - Radicado Orfeo 20223500224803.* • *Acta de Reunión Comité Técnico No. 3 Convenio 1671-2022 - Radicado Orfeo 20223500593173.* • *Acta de Reunión Comité Técnico No. 4 Convenio 1671-2022 - Radicado Orfeo 20223500512403. Esta acta de comité reposa como soporte de la modificación No. 2 y adición No. 1 del convenio en el radicado señalado anteriormente, y la misma modificación en la plataforma secop II.* • *Acta de Reunión Comité Técnico No. 5 Convenio 1671-2022 - Radicado Orfeo 20223500593173.*

11. Elemento participativo de la comunidad en la que la ESAL desarrolló el proyecto.

Dado que en el extracto de condiciones adicionales del convenio de asociación no estableció la práctica de encuestas a los beneficiarios por parte del asociado, por tanto, no se cuenta con encuestas que permitan evaluar la ejecución del proyecto.

N° De Beneficiarios encuestados: No aplica

Datos tabulados: No aplica

Resultados datos analizados: No aplica

Dado que en el extracto de condiciones adicionales del convenio de asociación no estableció la práctica de encuestas a los beneficiarios por parte del asociado, por tanto, no se cuenta con encuestas que permitan evaluar la ejecución del proyecto.

12. Conclusiones generales de la evaluación

1. El asociado cumplió con las actividades y objetivos propuestos para la realización del proyecto.
2. El asociado ejecutó el 100% del presupuesto otorgado por el Idartes para el cumplimiento y realización del proyecto, pese a las dificultades de carácter administrativas evidenciadas en la ejecución.

Vale la pena resaltar que la Corporación se caracterizó por ser muy eficiente, con una generación pronta, oportuna y de calidad con relación a los contratos, canales oportunos y adecuados de comunicación con los artistas, apoyo acertado a todos los procesos de circulación, pagos a tiempo a los artistas y un acompañamiento adecuado y constante a los procesos del proyecto.

Firma del supervisor o interventor del convenio o contrato	Paula Atuesta
Nombre del Supervisor o Interventor	María Paula Atuesta Ospina
N° de Cédula	52412070
Área a la que pertenece	Gerencia de Danza
Nombre del Ordenador del gasto	Maira Ximena Salamanca Rocha Subdirectora de las Artes
Firma del Ordenador del gasto	